

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del Señor Juez el expediente contentivo del Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real promovido por Bancolombia S.A en contra del señor Rodrigo De Jesús Saldaña Reyes con radicado 17001-31-03-006-2019-00026-00, informando que la parte demandante aportó el arancel correspondiente al pago de las copias y desglose ordenado en auto del 18 de enero de 2021. Sírvase proveer lo que corresponda.

Manizales, marzo 11 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICACIÓN	17001-31-03-006-2019-00026-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	RODRIGO DE JESUS SALDAÑA REYES

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Se decide lo pertinente respecto del proceso de la referencia, en lo particular, lo atinente a la solicitud de retiro de documentos.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y tener en cuenta para los fines pertinentes el pago del arancel judicial (operación 159546614) efectuado por la parte demandante con el fin de proceder con el desglose de los documentos requeridos, esto es: I) pagaré N° 7112320012662 en favor de Bancolombia S.A, ii) pagaré N° 590092108, iii) Pagaré TC VISA N° 4513080818497392, iv) Pagaré TC AMERICAN EXPRESS N° 0377815165367836 y v) Escritura pública N° 1221 del 24 de julio de 2015 de la notaria Quinta de Manizales.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la parte demandante el ingreso a la sede judicial para hacer entrega de los documentos solicitados, ello previa coordinación con la secretaria de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ**



**ZULUAGA
CIRCUITO**

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6602134fb784499f5f24fe760d81a4f9de70eea90e7d693d55a8841c033a3c5
Documento generado en 11/03/2021 05:29:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>